

# LOS CEMENTERIOS DE LA CIUDAD DE TARIFA EN LOS SIGLOS XVIII Y XIX.

*Fco. Javier Criado Atalaya / Lcdo. en Geografía e Historia. Universidad de Cádiz.*

## INTRODUCCIÓN.

Aunque inscrita como un estudio de urbanismo histórico, esta Comunicación aborda cuestiones complejas y de gran importancia, como las referidas a la llamada Demografía Histórica con la introducción de medidas de higiene y salud públicas, otras tocantes a la Religiosidad Popular, con formas devocionales muy enraizadas en el pueblo, y por último otras de carácter Artístico al tratar aspectos de algunas de las más notables edificaciones religiosas de la ciudad.

Todo ello en el concreto momento del paso del siglo XVIII al XIX, en plena quiebra del Antiguo Régimen, cuando el Estado, tanto Absoluto como Liberal, intentaba imponer su criterio sobre el resto de los poderes establecidos, especialmente sobre la Iglesia.

Su título responde, por lo demás, a las gestiones que desembocaron en la construcción y puesta en funcionamiento de un cementerio provisional, situado a extramuros de la población, que alivió, de manera momentánea, las necesidades de la misma, hasta la construcción e inauguración del definitivo y actual Camposanto, denominado del Santo Cristo de las Ánimas en el año 1917.

## PRECISIONES METODOLÓGICAS.

El estudio toma, en casi su totalidad, como soporte documental, fondos del Archivo Diocesano de Cádiz básicamente adscritos a la Sección denominada Secretaría de Cámara, en la que se recoge de manera general la correspondencia entre los diversos Obispos y las autoridades locales, tanto civiles como eclesíásticas.

# Comunicaciones

En este punto, al tratarse de informes, cartas y oficios, hemos preferido abordar su estudio de una manera global, muy narrativa, extrayendo de cada uno de ellos los datos que nos permitan ofrecer una visión de conjunto, huyendo de un esquema demasiado rígido y analítico, que nos haga utilizar de manera excesiva las citas y notas al final de página.

## 1. EL PROYECTO DE 1787<sup>(1)</sup>.

### 1.1. LAS IGLESIAS-CEMENTERIOS: SU PROBLEMÁTICA A FINALES DEL SIGLO XVIII.

La conquista cristiana de Tarifa, supuso un cambio en los ritos de inhumación, pues frente a la costumbre islámica de realizarlas en el exterior de los muros de la ciudades, en un lugar próximo a algunas de las puertas de entrada, los cristianos prefirieron realizar los enterramientos dentro de las poblaciones, centrándose en el interior de las edificaciones religiosas.

De esta manera, la mayor parte de las construcciones religiosas de la ciudad, de cuyo número e historia ya informamos<sup>(2)</sup>, se convirtieron a la vez en lugares para la observancia de la Fe y en cementerios que albergaban, provisionalmente, los restos de los tarifeños.

El elevado número de los recintos religiosos y el hecho de que la mayor parte de las tumbas, bien fosas terrizas, bien nichos en las criptas, tuvieran un carácter provisional, actuando como pudrideros de constante reutilización desalojados cada tres o cinco años, hacía suficiente su número sobre todo en los siglos XVI y XVII.

La llegada del siglo XVIII supone un cambio en la tendencia demográfica, toda vez que aumentó el número total de habitantes pasándose de los 1.000 vecinos existentes al principio de la centuria a los 8.599 habitantes del año 1799. Aumento poblacional que tendrá su consecuencia lógica en el incremento y mayor frecuencia del número de finados, sobre todo en épocas de epidemias.

### 1.2. LAS MEDIDAS ILUSTRADAS.

Evitar las mismas, mejorando las condiciones de higiene y salud de la población, fueron objetivos de los diferentes gobiernos ilustrados, que pusieron en marcha una serie de medidas que, en ocasiones, causaron malestar y oposición entre los súbditos de la monarquía. Entre ellas se encontraban las que prohibían el enterramiento en el interior de los poblados, según lo recogido en la Real Cédula de 3 de Abril de 1787, cesando la práctica de inhumación en las diferentes iglesias y creando cementerios en las afueras de los núcleos de población, en lugares adecuados y ventilados.

Como ejemplo de normativa y qué hacer, se remitía al Reglamento que regulaba las inhumaciones en el Real Sitio de San Ildefonso dado en El Pardo a 9 de Febrero de 1785, en el que se establecía un cementerio de carácter general para toda la población, en el cual, manteniendo el respeto a las respectivas dignidades estamentales, se daba sepultura a todos los individuos, con lo cual se proporcionaba mayor aseo y limpieza en los templos, evitando en los mismos los malos olores de la putrefacción de los cadáveres.

Al tratarse de temas relacionados con la espiritualidad, el papel de la Iglesia era considerado fundamental, decisivo. Por ello los máximos responsables de la ejecución de las Reales Órdenes en sus respectivas demarcaciones territoriales eran los Obispos diocesanos, quienes a su vez delegaban, en las diferentes localidades, en un comisionado perteneciente al clero local, quien debería colaborar con las autoridades municipales, y especialmente con el Corregidor, en la ejecución de los correspondientes proyectos.

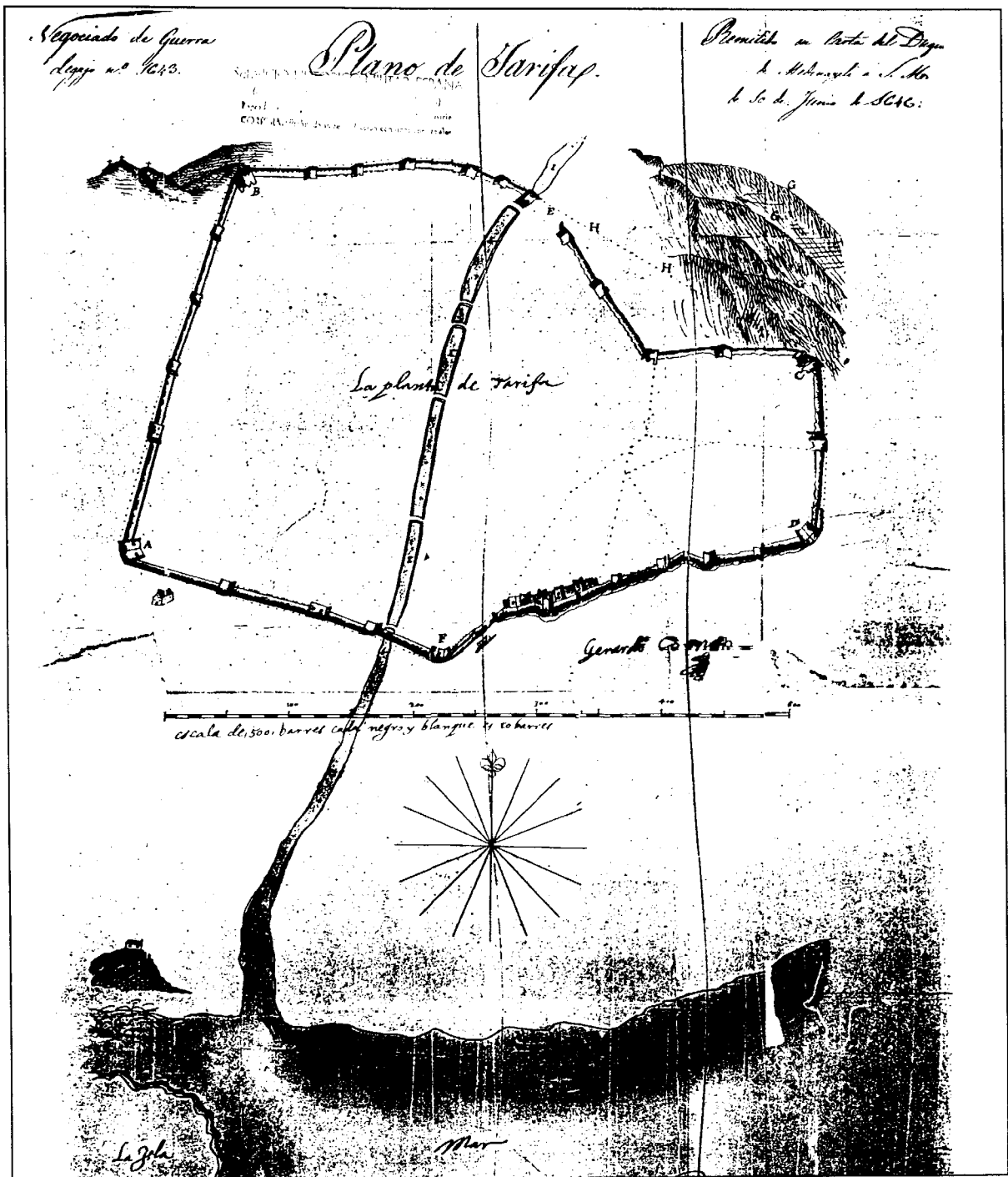


Figura 1. Plano de la ciudad de Tarifa remitido en carta del Duque de Medinaceli a S. M. el Rey, con fecha 10 de junio de 1646. (Archivo de Simancas).

## Comunicaciones

Por ello el Obispo de Cádiz, don José Escalzo y Miguel, nombró por aquellas mismas fechas como comisionado en Tarifa al presbítero don José de Castro y Aragón, quien en unión del Corregidor, don Nicolás de Macia y Dabalos, iniciaron las gestiones para la construcción del cementerio de extramuros, escogiendo como lugar adecuado para el mismo un espacio situado al norte del convento franciscano de San Juan de Prados, relativamente cercano a los muros de la ciudad como para evitar ocasionar demasiados trastornos en los traslados.

El recinto tenía capacidad para 500 tumbas, contando en la zona central con un osario general, tomando, como no, como modelo el construido en San Ildefonso. Mientras se procedía a su construcción, y en cumplimiento de los mandatos reales, se acordó establecer varios cementerios interinos junto a determinados edificios religiosos.

### 1. 3. LOS CEMENTERIOS INTERINOS.

Su número ascendía a tres y se situaban en los siguientes lugares: el Huerto de Jesús, junto a la fachada del evangelio de la iglesia de Santiago; el llamado Camposanto de Santa María, junto a la iglesia del mismo nombre y el Castillo, y por último el cercado de la ermita de la Virgen del Sol, a extramuros de la población, de cada uno de los cuales se levantaron sendos planos que fueron remitidos al Obispo de la diócesis<sup>(3)</sup>.

El primero de ellos, tal y como indica su nombre, era una pequeña huerta perteneciente a la cercana iglesia. Tenía forma de rectángulo, lindando por el Este con la muralla real, lo que ya suponía un inconveniente al que se sumaba el hecho de disponer de un pozo de uso comunal.

El segundo, el camposanto de Santa María, se situaba en el espacio comprendido entre la barbacana y los muros del Castillo. De forma irregular con tendencia trapezoidal, se encontraba dividido en dos partes por una torre del Castillo denominada de La Veleta: la parte Sur, que caía sobre la muralla real, ya había servido de cementerio durante la guerra hispano-británica de 1779-1782, durante la cual tuvo lugar el sitio de Gibraltar. Tenía una capacidad de 40 sepulturas, mientras que el lado o zona Norte, comprendida entre los dos torreones que protegen la entrada de levante del Castillo, podía contener 55 sepulturas.

Por último el cercado de la ermita de la Virgen del Sol se componía igualmente de dos partes. La primera junto al lado occidental de la muralla, lugar ya utilizado para contener los restos de los fallecidos en el cerco de Ceuta en el año 1721; la segunda más próxima a la Huerta del Rey, de forma cuadrangular, tenía capacidad para 78 sepulturas, albergando igualmente un osario general en su centro que había recogido los restos extraídos en los años 1784 y 1785.

A dichos recintos provisionales dio su visto bueno el Obispo de Cádiz. Sin embargo, y salvo el de Jesús donde se procedió a un enterramiento, los restantes no fueron puestos en marcha debido al descontento surgido en la población sobre tal extremo, creyendo el Comisionado José de Castro y Aragón conveniente entrevistarse con el Corregidor e informar al Obispo sobre todos estos aspectos, máxime cuando entre los descontentos se encontraba una parte del propio clero local.

### 1.4. LA OPOSICIÓN A LOS RECINTOS PROVISIONALES: PUEBLO, CLERO Y LOS CHOQUES CON EL CORREGIDOR.

La entrevista con el Corregidor era fundamental para la puesta en marcha de los cementerios provisionales, toda vez que la cercanía de todos ellos a murallas de la población o del castillo les hacía estar bajo la jurisdicción del gobernador local, por lo que era necesario la firma de un convenio que garantizase después de su utilización su vuelta a la administración civil, asegurando, al mismo tiempo, la construcción de un recinto definitivo.

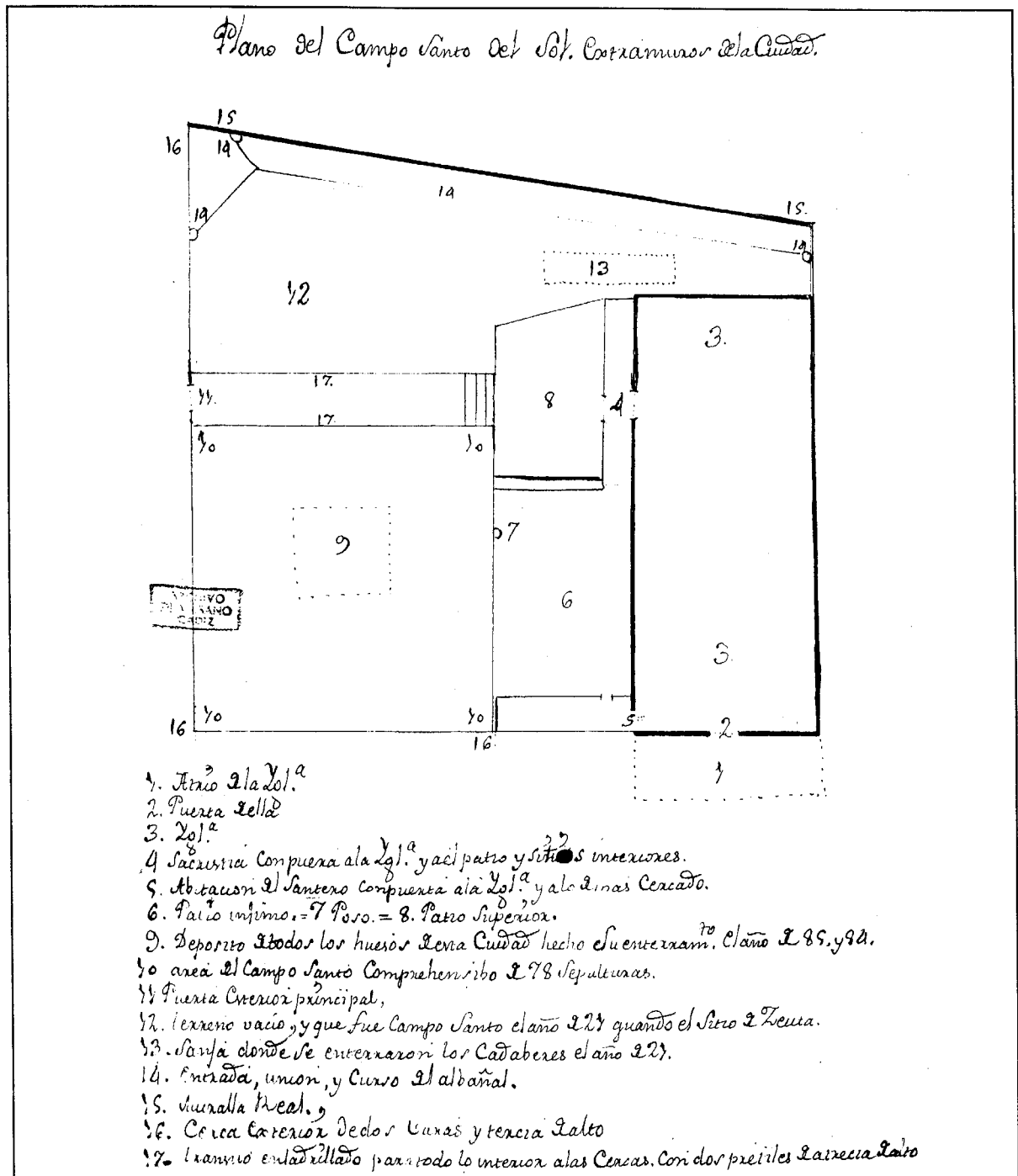


Figura 2. Plano del Campo Santo del Sol. Extramuros de la Ciudad. (Archivo Diocesano. Cádiz).

## Comunicaciones

La reunión debió ser muy tensa, dado que el clérigo, según informó posteriormente al Obispo Escalzo, tuvo que ceder en muchos de sus planteamientos, flexibilizando sistemáticamente su postura, creyendo adivinar, incluso, en mucho de los puntos de controversia la intervención y asesoramiento de "manos ocultas", por lo que veía en peligro no solo la puesta en marcha de los cementerios interinos sino también el comienzo y ejecución de las obras del proyecto del recinto permanente.

Las principales divergencias entre el clérigo y el Corregidor podemos sintetizarlas en los siguientes puntos:

- Creencia del Corregidor que la creación y puesta en marcha de los recintos interinos conllevaba la suspensión de la construcción del cementerio definitivo.
- Dudas sobre la propiedad de los terrenos adscritos a la iglesia de Santiago y a la ermita de la Virgen del Sol.
- Resueltas dichas cuestiones a favor de la Iglesia, el Corregidor puso su énfasis en la prohibición de habilitar y edificar en los espacios cercanos a las murallas, conforme a las Ordenanzas de Fortificación.
- Compensación de bovedillas o nichos perdidos en las iglesias por un número igual en nuevo recinto, a lo cual se negó el Corregidor, accediendo el clérigo a la vista del poco perjuicio que se ocasionaba.

Si las dificultades con el Corregidor parecían resueltas, más difíciles y complicadas fueron de atajar las reacciones del vecindario, que a pesar de las reparaciones y adecuaciones realizadas en los tres recintos, los consideraba como inmundos y contrarios a la piedad cristiana.

Opiniones con las que estaba de acuerdo parte del clero, que criticaba la labor del comisionado Castro y Aragón, expresando el mismo la situación de soledad en la que se encontraba en los siguientes términos:

*"... pues hasta los curas me desampan, éstos asociados con algunos partidarios del Estado y seglares no aspiran sino a embarazar, dilatar e imposibilitar este establecimiento.... No sé si se ha conspirado en desautorizar las facultades y resoluciones de V. S. I. lo cierto es no concurrió uno a la solemne bendición del de Jesús, teniendo a menos valer esta asistencia en grave perjuicio del buen ejemplo para el pueblo"*

La actitud del clero y su oposición a los cementerios provisionales tenía su explicación en una serie de razones tanto litúrgicas como económicas. Éstas últimas consistían básicamente en la pérdida de derechos tales como el pago de ciertas cantidades a las fábricas parroquiales por cada inhumación realizada, o el recibido por el acompañamiento del clero durante el sepelio.

Junto a ellas existían otras consideraciones que podemos definir como sociológicas. La composición casi exclusivamente hidalga del clero local, segundones en buena parte de los casos de los linajes de baja nobleza más antiguos de Tarifa, le hacía ver con cierto miedo y repulsa la pérdida de sus viejos derechos sepulcrales en las distintas iglesias de la localidad. Máxime, incluso cuando el propio clero poseía un panteón propio, bajo cripta, en la capilla de San Pedro, actual Sagrario de la iglesia mayor de San Mateo, a lo que se sumaba que en aquellos precisos momentos se encontraban moribundos tres destacados personajes de la nobleza hidalga local, entre ellos una hermana del propio Vicario religioso de la ciudad, don Luis Bermudes de Mendoza.

Ante los hechos, el Comisionado diocesano, determinó visitar junto al Corregidor a los tres enfermos y a sus familiares para conocer sus opiniones. Los mismos pidieron se suspendiese la orden de enterrar en los cementerios interinos, y que éstos se realizasen en el interior de las diversas ermitas existentes en la población. Entre ellas señalaban las antiguas parroquias de Santa María y Santiago, extremo al que accedió, mientras, y a la par, Castro y Aragón realizaba las correspondientes consultas con el Obispo de la diócesis.

Al tiempo que ello ocurría, el Obispo recibía un escrito del poderoso e influyente Vicario de las Iglesias de Tarifa, don Luis Bermudes de Mendoza, en el que éste exponía su disgusto por la actitud de cierto desprecio mostrado a su persona por el Obispo, al relegarlo de un tema tan fundamental como la construcción de un camposanto, expresando igualmente el clamor y descontento popular por la orden de enterrar a los difuntos en los "corrales" de las ermitas de Santiago, Santa María y Sol, aunque la idea principal que dominaba el escrito era la solicitud de seguir permitiendo el acompañamiento del clero en los entierros, tal y como era costumbre, de manera que no se resintiesen las fábricas parroquiales, además de la compañía de Curas y las Hermandades.

Con todo quien mayor oposición mostraba a los recintos provisionales era el propio Corregidor, que de una parte tendía a contentar al vecindario y de otra a sujetar al Comisionado, imponiendo la autoridad civil a la eclesiástica.

Opiniones que el Obispo conoció por dos vías: los informes del clérigo Castro y Aragón, su comisionado, y los escritos del propio Corregidor, en los que éste hacía de portavoz de las quejas del vecindario, expresadas al mismo por medio del síndico personero del común. Las resistencias populares tenían como fundamento el mal estado de los camposantos interinos, que el Corregidor describía de la siguiente forma:

En el llamado huerto de Jesús, lienzo de pared que amenazaban ruina, mal estado o inexistencia de puertas de acceso y cierre, además de la existencia de un pozo de uso general del vecindario que quedaría inutilizado por las filtraciones de los cadáveres.

El terreno o cercado de la ermita del Sol tenía unas tapias demasiado bajas que proporcionaban poca seguridad, poseyendo además una cañería o madrona al descubierto que despedía malos olores.

Por último el proyectado junto a la iglesia de Santa María se encontraba en muy mal estado por los pedregoso del terreno y por las continuas obras que se realizaban en el mismo, siendo uno de los lugares más recónditos de la población, lleno de inmundicias, que se definía como "*lugar de delitos y concurso de gente más criminal*", en donde, de otra parte, se situaba una puerta falsa del castillo, sin uso, abierta durante la guerra hispano-británica, para comunicar el hospital del Castillo con el existente en la iglesia de Santa María.

Junto a las alegaciones populares el Corregidor también esgrimía la cercanía al Castillo y murallas que iba en contra de las Ordenanzas de Fortificación y la composición del terreno de los mismos, que los convertían en auténticos barrizales durante el invierno, que al abrirse durante el verano dejaba escapar los gases y males olores. Por todo lo cual se solicitaba al Obispo se suspendiese su utilización habilitando como cementerios el interior de las distintas ermitas de la población: Santa María, Santiago, la Caridad, Ntra. Sra. del Sol y San Sebastián.

Opiniones con las que por supuesto no estaba de acuerdo el comisionado Castro y Aragón, quien tras inspeccionar los recintos en compañía de los curas párrocos de San Francisco y San Mateo, expresaba que no encontraba obstáculos para su puesta en funcionamiento, máxime cuando algunos de los mismos, Santa María y Sol, ya habían sido utilizados para tal fin, siendo lugares altos y ventilados, no existiendo peligro de convertirse en barrizales y arrastrar posibles materiales.

Ponía igualmente problemas a realizar los funerales en las ermitas, definidas por don Luis Bermudes como amplias y suficientes para celebrar las exequias, al señalar que para ello debían trasladarse a las mismas un coro portátil para asiento del clero, además de los ornamentos necesarios para las ceremonias, lo que juzgaba muy complicado en invierno, recomendando por lo tanto que los mismos se realizaran en las respectivas parroquias.

Oposición que igualmente mostraba al enterramiento en el interior de las ermitas, poniendo como razón el escaso número de tumbas existentes en aquellos momentos. Santiago 49, con más de un tercio de las mismas ocupadas; Santa María

## Comunicaciones

con 100, pasando de 20 las que se estaban utilizando; la Caridad estaba tan recargada que no tenía espacio para sus propios difuntos, no teniendo hueco para ninguno más en el plazo de seis meses y aún con riesgo de sacar a algunos “*casi enteros*”; la ermita del Sol sólo disponía entre 8 y 10 tumbas, por estar enladrillado su firme al encontrarse cimentada sobre un arrecife de piedras. Por último San Sebastián, con las mismas características de firme que la anterior, disponía únicamente de seis sepulturas, todas ellas ocupadas.

Ante las opiniones de uno y otro, el Obispo se decantó por las recomendaciones del Corregidor, dejando en suspenso la utilización de los cementerios interinos y permitiendo la realización de inhumaciones en el interior de las distintas ermitas.

En cuanto al recinto definitivo, los problemas para su construcción continuaron por no existir acuerdo entre la Iglesia y el Ayuntamiento para el pago de los gastos de su construcción, que deberían corresponder en un 50% a cada uno, procediendo los de la Iglesia de la mitad de los ingresos de un beneficio vacante.

### 1. 5. OTROS ASPECTOS: LOS ARTÍSTICOS.

A la par que las informaciones ofrecidas sobre la cuestión de los cementerios, la documentación proporciona una exacta visión, aunque algo esquemática, a través de los correspondientes planos levantados de las iglesias de Santa María, Santiago y Ntra. Sra. del Sol. Los dos primeros difieren en cierta medida de los ofrecidos por el investigador Gómez de Avellaneda<sup>(4)</sup>.

De su observación parece desprenderse la idea de ser iglesias de una sola nave, extremo verificado en el caso de Santiago, pero no en él de Santa María que contaba con tres naves. Todas se orientan de Este a Oeste, teniendo su puerta principal de acceso en la fachada de los pies, salvo Santa María, que la posee en la fachada del lado del Evangelio, ¿Un recuerdo de su pasado islámico?

Mientras Santa María y Sol no poseían capillas laterales, Santiago tenía tres, dos ya conocidas a lo largo de la fachada del Evangelio -Ntra. Sra. de la Concepción, junto a la puerta de entrada y San Lorente, junto a la Sacristía, que ya por entonces estaban sin uso- ni altares y por último una tercera de nombre desconocido situada en la fachada del lado de la Epístola, que tal vez se trate de la capilla del Sagrario.

Por último las tres contaban con atrio, sacristía y dependencias para uso vivienda de los santeros encargados de su custodia, no señalándose la existencia ni nombre de altares.

### 2. EL PROYECTO DE 1805<sup>(5)</sup>.

#### 2. 1. LOS INICIOS DEL MISMO.

Tal y como había señalado José de Castro y Aragón, la situación de falta de espacio y sanidad en el interior de los templos se hizo insostenible en unos cuantos años, y más teniendo en cuenta que al final se volvió a la costumbre de enterrar en las parroquias.

Ante la situación creada, el Corregidor don Pedro Lobo retomó en 1806 el asunto convocando a la Junta Local de Sanidad. Ésta acordó prohibir de nuevo la realización de enterramientos en las parroquias, exceptuando los que se realizasen en las bovedillas o nichos, debiendo efectuarse los restantes en las diferentes ermitas y en sus corrales cercanos, estando por lo demás obligados los vecinos del Barrio de Afueras a ser sepultados en la ermitas de extramuros, aconsejándose igualmente que los sepultados fuesen cubiertos con dos espuestas de cal.



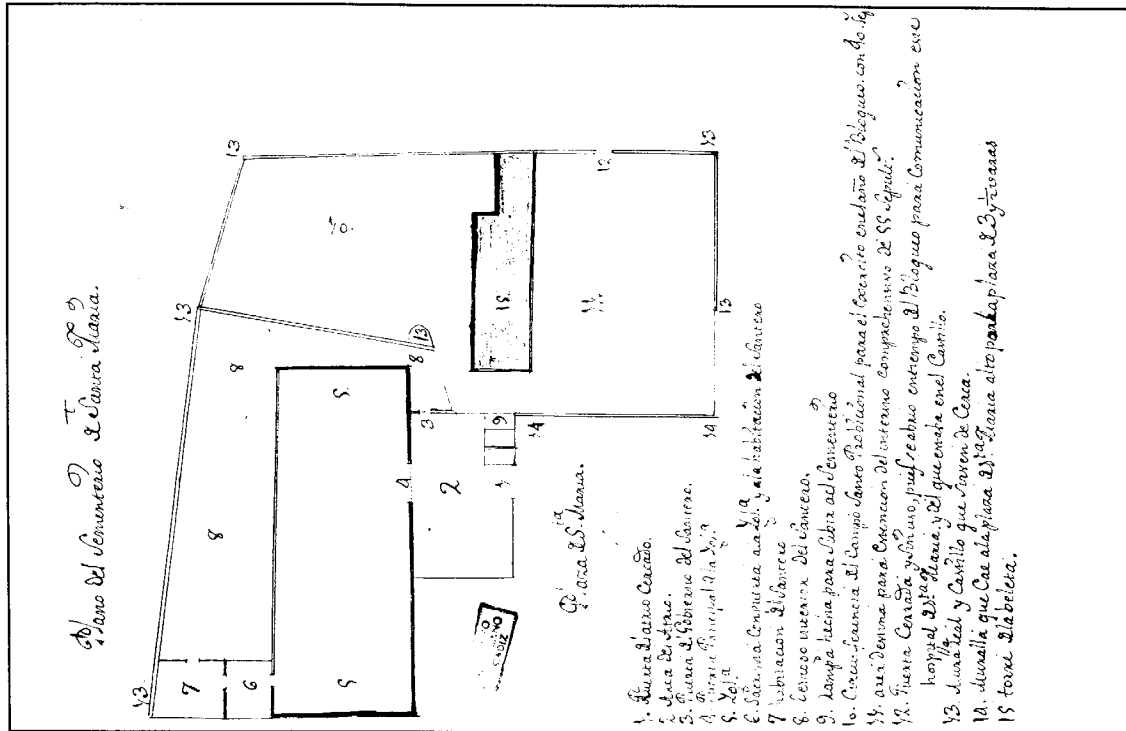


Figura 4. Plano del Cementerio de Santa Maria (Archivo Diocesano. Cádiz).

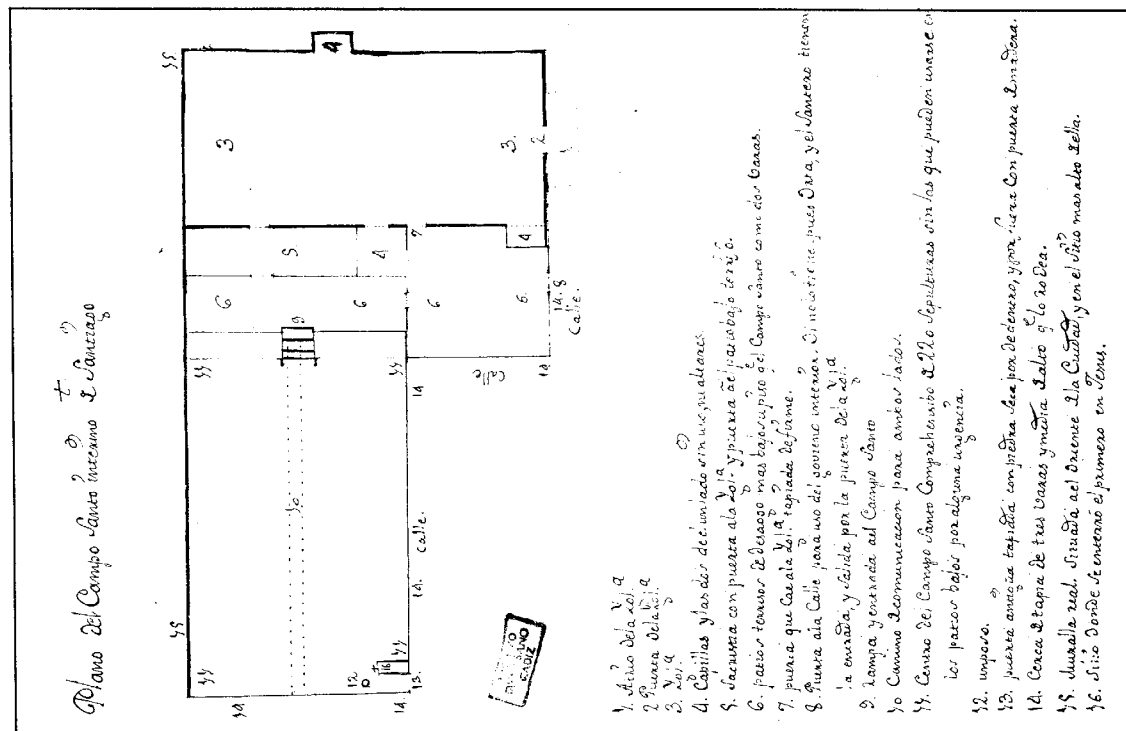


Figura 3. Plano del Campo Santo Interino de Santiago (Archivo Diocesano. Cádiz).

## Comunicaciones

Por último la Junta de Sanidad solicitó a la autoridad eclesiástica información sobre el número de tumbas existentes en cada uno de los templos de la localidad y el número de fallecidos en el último quinquenio de 1801 a 1805 .

La intención última de tales medidas y del propio Corregidor no era otra que la construcción de un recinto funerario definitivo y estable, acorde con la normativa legal de 3 de Abril de 1787, escogiéndose para ello en las Afueras, no sabemos si el mismo lugar del primer proyecto -aunque desde luego cercano- el llamado Cerro de la Tres Cruces, llamado así por encontrarse en el mismo un Calvario donde debía culminarse la práctica del Vía Crucis penitencial tarifeño.

Con tal medida se procuraba dar mayor aseo a los templos, alejando al mismo tiempo el fantasma de los brotes epidémicos, en especial la fiebre amarilla, que en aquellos precisos momentos barría las poblaciones campogibraltareñas<sup>(6)</sup>.

### 2. 2. EL PROBLEMA DE LA FIEBRE AMARILLA.

Los estudios demográficos realizados por José Hernández Palomo y María Francisca Cortés Melgar, coinciden en señalar como años de máxima actividad de la epidemia, los de 1805 y 1806, discrepando sin embargo en las cifras, que básicamente son las siguientes para cada uno de los autores:

| AÑO  | José Hernández | Mª Fca. Cortés |
|------|----------------|----------------|
| 1803 | 118            | 120            |
| 1804 | 132            | 147            |
| 1805 | 225            | 241            |

Datos que, de forma curiosa, tampoco son coincidentes con las cantidades aportadas por el clero local a la hora de responder a los datos requeridos por el Corregidor y la Junta Local de Sanidad y de cuyo aval da prueba la firma del vicario, nuestro viejo conocido Don José de Castro y Aragón, convertido ahora en la máxima autoridad religiosa de Tarifa.

| Años | Parroquias    | Cuerpos | Grandes | Párvulos | Ermitas pobres | Total cada año |
|------|---------------|---------|---------|----------|----------------|----------------|
| 1801 | San Mateo     | 63      | 7       | 12       | 82             | 149            |
|      | San Francisco | 52      | 2       | 13       | 67             |                |
| 1802 | San Mateo     | 82      | 19      | 29       | 30             | 178            |
|      | San Francisco | 40      | 5       | 3        | 48             |                |
| 1803 | San Mateo     | 69      | 7       | 24       | 97             | 132            |
|      | San Francisco | 29      | 2       | 4        | 35             |                |
| 1804 | San Mateo     | 64      | 6       | 24       | 94             | 133            |
|      | San Francisco | 32      | 6       | 1        | 39             |                |
| 1805 | San Mateo     | 106     | 6       | 42       | 154            | 226            |
|      | San Francisco | 62      | 5       | 5        | 72             |                |

No escapaba al clero local la extraordinaria mortalidad del año 1805, proporcionándonos otro valioso dato: los enterrados en las ermitas de Tarifa lo eran de limosna por su condición de pobres.

Por último realizaban una lectura de la cifra total de fallecidos durante el quinquenio, -810-, lo que a su juicio suponía una cantidad que había podido acomodarse sin problemas en el interior de los distintos centros religiosos de la población.

### 2. 3. LOS CHOQUES ENTRE EL CORREGIDOR Y EL VICARIO DE LAS IGLESIAS: EL NÚMERO DE TUMBAS.

A partir del informe anterior, y desde mayo de 1806, se producen una serie de choques entre el Corregidor y el vicario eclesiástico, don José de Castro, quien ahora defendía la idea de continuar enterrando en el interior de las parroquias, no creyendo necesaria la idea de construir un cementerio a las Afueras. Por ello siguió, a pesar de la prohibición de la Junta de Sanidad, realizando inhumaciones en las mismas, provocando las iras del Corregidor y el envío de un escrito de quejas al Obispo:

*“...desatendiendo en un todo, de una interesante y precisa disposición, para obviar el resultado, que puede atraer su continuación en lo adelantado de la estación, y en el notorio estado de exposición que constituye a la salud pública, por lo recargadas que se hayan de cadáveres sus sepulturas, exalando los vapores más pestilentes y presentando los objetos más horrorosos y contrarios a la humanidad en sus aventuras por falta de aniquilación de aquellos que no habiendo expresión que manifieste la inmundicia y fetor que en circunstancias presenta, capaces de ocasionar con menos motivo una infección general”.*

Expresiones algo exageradas para el Vicario, quien señalaba que la ciudad se había librado de las epidemias y contagios que otras poblaciones cercanas habían padecido, proporcionando las iglesias y ermitas suficientes espacios para los enterramientos, aún en los años más mortíferos como el de 1805, añadiendo que la prohibición de la Junta de Sanidad era de carácter parcial al seguir permitiendo los enterramientos en las bovedillas o nichos, lo que contradecía la letra y espíritu de la Real Cédula de 1787 y señalando, por último, que el número de tumbas en las iglesias de Santa María y Santiago era muy corto, al tiempo que las ermitas de Ntra. Sra. del Sol y San Sebastián tenían ya bastante con atender las necesidades de los vecinos del barrio de Afueras, disponiendo en aquellos momentos solo de dos sepulturas libres.

En líneas generales presentamos a continuación el número y disposición de las sepulturas en cada una de las iglesias y ermitas de Tarifa:

San Mateo tenía 9 nichos y 65 tumbas en la nave del Rosario, 6 en la capilla del mismo nombre, 2 en las peanas, 30 en el panteón de San Pedro, 39 en la nave de la Epístola, 39 en la del púlpito, 65 en la nave llamada del Cristo, 4 en las peanas y 18 sepulturas de párvulos, lo que hacía un total de 292 enterramientos.

San Francisco disponía de 7 en el pórtico, 4 en la capilla del Cristo, 56 en la nave de enmedio, 48 en las colaterales, 12 nichos comunes, 9 en la capilla de Prados, 3 en la de Serrano y 3 nichos, todo lo cual hacía 142 sepulturas.

La antigua iglesia de Santiago tenía 66 sepulturas y 2 bóvedas, mientras Santa María alcanzaba la cifra de 110.

En la Caridad existían 24 nichos y 20 sepulturas de tierra, al cabo que las ermitas de extramuros contaban con 13 Ntra. Sra. del Sol y 11 San Sebastián.

En números absolutos Tarifa contaba con 680 sepulturas, lo que el Vicario consideraba suficiente para atender las posibles necesidades del vecindario, sin tener que recargarlas con varios cuerpos y dejando descansar los mismos un periodo de tres años, tiempo suficiente para que el cuerpo se descompusiera.

El problema, pues, no consistía en el número de tumbas, sino en la utilización selectiva de las mismas, despreciando el uso de las llamadas terrizas o fosas en el suelo, lo que podía generar un problema de saturación y falta de espacio que el Corregidor trataba de resolver, mientras se construía el recinto definitivo, enterrando a los fallecidos en las ermitas, a pesar del escaso número de espacios disponibles en las mismas.

Ante dicho problema, el Corregidor pensó en habilitar como camposanto el arruinado convento de la Santísima Trinidad, utilizando para ello la mano de obra de los desterrados en la población, lo que en opinión del Vicario era inviable

## Comunicaciones

por encontrarse entonces el edificio casi arruinado, necesitando de "...muchos reales y tiempo para descombrar la iglesia, claustro y patio bajo, por tener en su centro los fragmentos de su ruina, como el tapiarle una de sus puertas principales, que tenía, pues por ella entran hoy hombres, niños y animales".

Los choques constantes entre el Corregidor y el vicario motivan la intervención del Obispo, Fco. Javier Utrera, que incide de nuevo en los puntos básicos de proporcionar aseo a los templos y atender a la salud pública.

### 2. 4. EL RECINTO DE EXTRAMUROS: SU DISEÑO, COSTE Y LOS PROBLEMAS PARA SU FINANCIACIÓN. LA CONTINUACIÓN DE LA PUGNA ENTRE EL CORREGIDOR Y EL CLERO.

Ya por entonces el proyecto del cementerio de extramuros había sido presentado a la Superioridad, en concreto al Comisionado Real para el levantamiento de cementerios en el Arzobispado de Sevilla, don José Fita, quien lo aprobó en el plano y cálculo realizado por el Corregidor y la Junta de Sanidad<sup>(7)</sup>.

El coste de tales obras se estimaba en un total de 49.577 reales, que se sufragarían en dos tercios por parte del arbitrio de montes de la ciudad y en una tercera parte por los diezmos de las iglesias de Tarifa, lo que suponía un montante de 16.507 reales.

Diseñado según el modelo del construido en el Real Sitio de San Ildefonso, poseía una planta rectangular, con capilla a continuación de la puerta de entrada principal, cubierta de bóveda y tejado a dos aguas. En el recinto se contemplaban, tanto la existencia de nichos dispuestos a lo largo de los muros, como de sepulturas en tierra, además de dependencias como depósitos de cal y osarios.

Pero nuevas sombras oscurecían el proyecto, todas procedentes de la rivalidad entre el vicario y el gobernador local, que centraban ahora sus disputas en la disparidad de criterios sobre el lugar escogido para levantar el recinto definitivo. Para el vicario, el Cerro de las Tres Cruces no era un lugar apropiado, toda vez que poseía una base geológica, el "biscorniz", que tras las lluvias del invierno se abría en profundas grietas. Unas disputas que ocultaban, en el fondo, el deseo de controlar los diversos ámbitos de competencias, donde el clero creía tener mayor protagonismo y derechos que el poder secular, como el caso de la Real Cédula de 3 de Abril de 1787.

Frente al clero, la actitud del Corregidor, quien no contaba siquiera con su asesoramiento, lo que despertaba la iras y quejas eclesíásticas que se expresaban en la correspondencia con el Obispo, en la que se tildaba al gobernador de "déspota" y "morla addito a su forma de pensar".

En medio de la controversia se produce de nuevo la intervención del Prelado diocesano, que da su visto bueno al emplazamiento, plano y cálculo del recinto de las Tres Cruces, nombrando como representante suyo en el tema al Vicario don José de Castro, quien aceptó encantado el nombramiento. Dado que la Iglesia debía aportar una serie de cantidades a la obra, el Obispo dio instrucciones al Cabildo de la Catedral de Cádiz para que ejecutase los pagos correspondientes con los beneficios de los diezmos. El Cabildo catedralicio, una vez debatida la cuestión, informó al Obispo sobre las diversas formas y modalidades de recaudación y pagos, decidiendo el Obispo que las cantidades se extrajesen del común decimal, incluyendo las Tercias Reales, el Fondo Pío de Pobres, el Noveno y el Excusado, entregándose los granos al vicario, quien por prorrateo los vendería, transfiriendo el producto de tal venta al Corregidor y devolviendo a los arrendatarios de los cobros el sobrante de la venta, si lo hubiere.

A la par que ello sucedía, la situación y conflicto entre el Corregidor y el clero se hacía más grave, dado que el primero, no citaba en las correspondientes reuniones e inspecciones de la Junta de Sanidad a los párrocos tarifeños, acudiendo a la

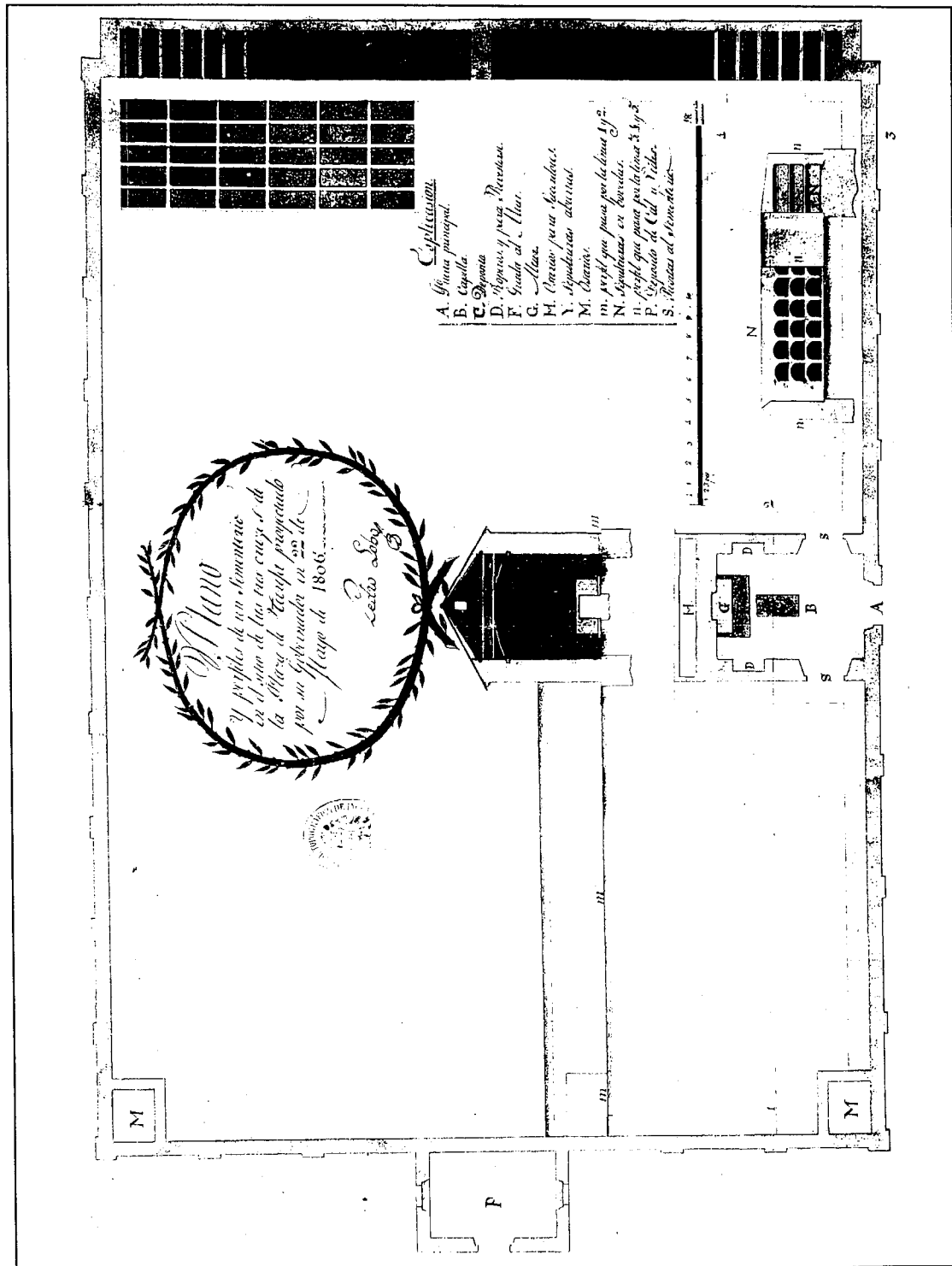


Figura 5. Plano y perfiles de un cementerio en el sitio de Las Tres Cruces, proyectado por el gobernador de Tarifa, 22 de mayo 1806.

## Comunicaciones

mismas no como tales, sino como integrantes natos de la citada Junta. Reuniones e inspecciones, en las que, por lo demás, los sacerdotes siguieron manifestando su oposición al emplazamiento del Cementerio definitivo en el Cerro de las Tres Cruces.

A la hora de basar sus opiniones, el clero estaba en franca desventaja, dado que en la población no había en aquellos momentos un arquitecto que pudiera darles la razón, estando, además tanto los alarifes como los albañiles locales mediatizados por las presiones del Corregidor. En vista de todo lo cual el Vicario pensó en llamar como asesor a un arquitecto residente en San Roque, miembro de la Real Academia de San Fernando.

Puesto los hechos en conocimiento del Obispo, y creyendo el mismo que el proyecto corría peligro de ser retardado o incluso abandonado, permitió de un lado que el vicario llamase, si lo creía oportuno, al arquitecto residente en San Roque, y de otro pidiendo calma a los clérigos al sostener que la representación religiosa en el proyecto era suficiente.

Una vez resueltas estas cuestiones el mayor problema era el de la financiación, debido a que el Ayuntamiento no podía amortizar su parte al haber destinado los fondos de los Montes al socorro del 3<sup>er</sup> Regimiento de Redding, y no haber sido éstos devueltos por la Real Hacienda. Por ello el Ayuntamiento tuvo que nombrar una Diputación que se encargó de gestionar su devolución a través de la Intendencia de Marina, competente en la materia, la cual informó a las autoridades municipales de la necesidad de instruir un expediente sobre el caso, tal y como contemplaban las Ordenanzas.

La situación hizo que el vicario, viendo los problemas de financiación municipales, aconsejara al Obispo que no se otorgasen las cantidades hasta que el Ayuntamiento hiciese lo propio.

La guerra de la Independencia hizo por lo demás inviable el proyecto, debiendo esperar a mejores tiempos, mientras tanto se continuó enterrando en las parroquias, ermitas y otros lugares como el convento de la Santísima Trinidad, tal y como constan en los asientos de finados parroquiales.

### 3. EL PRIMER CEMENTERIO DE EXTRAMUROS: EL CAMPOSANTO DEL SANTO CRISTO DE LA PIEDAD DEL AÑO 1814.

Todavía en plena guerra de la Independencia, fines del año 1813, se recibió en el Ayuntamiento de Tarifa un escrito del Jefe Político de Provincia de Cádiz<sup>(8)</sup>, dando curso a otro del Secretario de Estado y Despacho, en el que se informaba que las Cortes habían instado a la Regencia del Reino para que la misma diese la Orden de prohibir los enterramientos dentro de poblado, debiéndose habilitar cementerios provisionales mientras se construían los permanentes, indicando además que se tomarían las medidas oportunas contra quienes incumpliesen dichas resoluciones.

Todo lo cual fue comunicado al vicario eclesiástico de la ciudad para su observancia, informándole a la par que ya se encontraba habilitado el recinto provisional, que se situaba en un terreno distinto y distante del escogido en 1806, ubicándose ahora al costado oeste de la ermita de San Sebastián, arruinada por la guerra<sup>(9)</sup>.

Su inauguración se llevó a cabo el 3 de Enero de 1814, con una solemne procesión en la que participaron todo el clero secular, la comunidad del convento de franciscanos descalzos, el Ayuntamiento, las cofradías y el Gremio de mareantes, con un numeroso concurso de vecinos, procediéndose a la bendición de los terrenos y de la capilla<sup>(10)</sup>.

En otro documento se nos proporcionan más datos sobre este aspecto: *“En la ciudad de Tarifa en tres días del mes de Enero de mill ochocientos y catorce, se bendijo el cementerio del Christo de la Piedad de extramuros de esta ciudad con asistencia del clero, Ayuntamiento, Comunidad de San Francisco Descalzos y Hermandades y lo hizo el Dr. Dn. Joseph Francisco de Castro y Aragón, Vicario de las Iglesias a las tres del dicho día y al día siguiente fue el primero que lo estreno*

*Francisca de Ronda, viuda de Juan Pérez de Robles, siendo el theniente cura que los llevo Don Juan Joseph Mechicado Ximenes por feligrés de esta parroquia*<sup>(11)</sup>. Al cabo de los años el vicario Castro y Aragón veía cumplido su objetivo..

El nuevo recinto atendía a las disposiciones de 1787 y era de forma más o menos rectangular, ocupando en las cercanías de la capilla un lugar preeminente los clérigos, con doce nichos regentados por la Hermandad de San Pedro, sobre los que se situaba el escudo de armas del primer obispo de Roma, figurando en el mismo la siguiente inscripción: "*sacerdotes tui induantur justitiani*"<sup>(12)</sup>.

El carácter provisional del nuevo espacio se puso de manifiesto cuando en el año 1833 el ayuntamiento elaboró un informe sobre las distintas hermandades y cofradías existentes en la ciudad, tocante a intervenirlas, para con sus rentas sufragar los gastos de construcción de un nuevo y definitivo cementerio<sup>(13)</sup>.

### 3. LA RESTAURACIÓN DE 1841.

Ante el deplorable estado de conservación del cementerio y los problemas de financiación para la construcción de un nuevo y definitivo camposanto, el segundo Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Tarifa, don Ildefonso de Arcos, tomó la decisión de reedificarlo a sus expensas<sup>(14)</sup>. La actuación parece se centró de manera preferente en la capilla y sacristía, que fueron adecentadas, instalándose en la primera un retablo.

Acabadas las reformas, tuvo lugar la solemne bendición de las mismas, organizándose el Domingo 3 de Marzo de 1841. una procesión por las calles de Tarifa en dirección al cementerio, en la que desfilaron las imágenes del Santo Cristo de la Expiración, que presidiría a partir de entonces la capilla funeraria, y Ntra. Sra. de la Soledad, a las que acompañaron clero, Ayuntamiento, cofradías, milicias ciudadanas y pueblo en general.

La experiencia de abandono del recinto, motivó que tanto el indicado Ildefonso de Arcos, como el Ayuntamiento, propusiesen al Obispo don Domingo de Silos Moreno el nombramiento de un capellán, cargo que debía recaer en el presbítero adjunto a la parroquia de San Francisco, don Ramón de Santa María, quien a la vez atendería las necesidades espirituales del vecindario del barrio de Afueras, que debido a su extrema pobreza no tenían en muchas ocasiones ropas dignas para acudir a los oficios realizados en las parroquias. La petición fue rechazada, toda vez que el Obispo estimaba que cualquier sacerdote podía realizar tales funciones, no habiendo tampoco recursos económicos para crear dicho puesto. Con lo cual, quizás, se abortó la posibilidad de creación de una nueva parroquia para las Afueras.

Del aquel primer y primitivo recinto sólo nos ha llegado su visión esquemática recogida en la planimetría, así como una lápida conmemorativa que dice: "*Esta Santa Iglesia y su cementerio se reedificaron a expensas de D. Ildefonso de Arcos y los sepulcros que existen bajo este pavimento son propiedad del mismo fundador, celebre el Santo Sacrificio de la Misa el día 4 de Julio de 1841. José Amaya la grabó*". De forma curiosa esta lápida se conserva en el pavimento de una capilla en la parroquia de San Mateo. La Historia, a veces cíclica, nos ha devuelto de nuevo al lugar de origen de la Comunicación.

#### NOTAS.

- (1). ARCHIVO DIOCESANO DE CÁDIZ (A. D. CÁDIZ). SECCIÓN SECRETARÍA DE CÁMARA. OBISPO JOSE ESCALZO Y MIGUEL. CAJA DE TARIFA. CORRESPONDENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO DE TARIFA DE 26 DE MAYO DE 1787 A 5 DE NOVIEMBRE DE 1790
- (2). CRIADO ATALAYA, Fco. Javier. Evolución Histórica de las Edificaciones Religiosas Tarifeñas. En Revista *Almoraima* nº 4. Algeciras 1990. Págs. 74-90.
- (3). A. D. CÁDIZ. FUENTE CITADA NOTA Nº 1.
- (4). GÓMEZ DE AVELLANEDA SABIO, Carlos. La iglesia gótico-mudéjar de Santa María. En Revista *Almoraima* nº 5. Algeciras 1991. Págs. 265 y sgtes. IDEM. La iglesia de Santiago. En Revista *Aljaranda* nº 0. Tarifa 1991. Págs 17-21.

## Comunicaciones

- (5). ARCHIVO DIOCESANO DE CÁDIZ. SECCIÓN SECRETARÍA DE CAMARA. OBISPO FCO. JAVIER UTRERA. CAJA DE TARIFA. CORRESPONDENCIA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO DE TARIFA DE 19 DE ABRIL DE 1806 AL 6 DE MARZO DE 1807.
- (6). HERNÁNDEZ PALOMO, José. "Estudio demográfico y social de Tarifa (1786-1816)". En *La burguesía mercantil gaditana*. I. E. G. Cádiz 1976. Págs 247-263.
- (7). CORTÉS MELGAR, M<sup>a</sup> Francisca. "*La vida y la muerte en Tarifa en la primera mitad del siglo XIX*". En suplemento de la Revista *Almoraima* n<sup>o</sup> 7. Algeciras 1992.
- (8). SERVICIO HISTORICO MILITAR. SECCIÓN PLANOS. PROVINCIA DE CÁDIZ. PLAZA DE TARIFA. PLANO Y PERFILES DE UN CEMENTERIO EN EL SITIO DE LAS TRES CRUCES. AÑO 1806. SIGNATURA G-4-132. N<sup>o</sup> 9.858.
- (9). ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN MATEO. SACRAMENTAL DE DEFUNCIONES. LIBRO IX S/F. COPIA DE LA CARTA DEL JEFE POLÍTICO SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DE 11 DE NOVIEMBRE DE 1813.
- (10). IDEM. ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA AL CLERO DE LA MISMA CIUDAD, DE 30 DE DICIEMBRE DE 1813.
- (11). IDEM. CRÓNICA DE LA BENDICIÓN DEL CAMPOSANTO DEL CRISTO DE LA PIEDAD.
- (12). ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN FRANCISCO. SERIE SACRAMENTAL DE DEFUNCIONES. LIBRO VI. FOLIO 113 VTO. CRÓNICA DE LA BENDICIÓN DEL CEMENTERIO DEL CRISTO DE LA PIEDAD.
- (13). A. D. CÁDIZ. SECCIÓN COFRADIAS. CAJA DE TARIFA. INFORME RESPECTO A LA VENERABLE HERMANDAD DE SAN PEDRO Y NOTA EXPRESIVA DE SU ACTUACIÓN ENTRE 1683 Y 1863. FOLIO 1.
- (14). CRIADO ATALAYA, Fco. Javier. "*Un ejemplo de desamortización eclesiástica en el Campo de Gibraltar*". En Revista *Almoraima* n<sup>o</sup> 9. Algeciras 1993. Págs 45-56.
- (15). A. D. CÁDIZ. SECCION SECRETARIA DE CAMARA. OBISPO DOMINGO DE SILOS. CAJA DE TARIFA. CORRESPONDENCIA SOBRE LA REEDIFICACIÓN DEL CEMENTERIO DE TARIFA. AÑO 1841.